



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 217 -2010/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 16 JUN. 2010

VISTO: El Oficio N° 50-2010/GOB.REG.HVCA/CPAD con Proveído N° 65173-2010/GOB.REG.HVCA/PR y el Oficio N° 221-2010/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 32° del Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, ordena el establecimiento en las entidades de la Administración Pública de comisiones permanentes de procesos administrativos disciplinarios para que conduzcan los respectivos procesos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 120-2010/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 26 de marzo del 2010, se conformó la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 5° de la citada Resolución Ejecutiva Regional, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, ha cumplido con nominar a los miembros titular y suplente, responsabilidad que recae en la señora Olga Hernández López y el señor Esaus Quispe Calderón, para su incorporación como miembros a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica - Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, por lo que deviene pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR, dentro de los alcances de la Resolución Ejecutiva Regional N° 120-2010/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 26 de marzo del 2010, sobre conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, al personal que a continuación se detalla:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 217 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 16 JUN. 2010

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES (Miembros):

- e) Por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 - ❖ Sra. OLGA HERNANDEZ LOPEZ Titular
 - ❖ Sr. ESAUD QUISPE CALDERON Suplente

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes, Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Avq. Jorge Alfredo Carrasco Zavilla
VICE-PRESIDENTE
ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENC.

